

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 07 FEB 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 02

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / CESFAM-SAPU	- 20.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 20.000

Auméntese

22 04 004 003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / FARMACIA COMUNAL	20.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		20.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- MCD/EA/O/mr
Distribución
- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Control Interno.
 - Secplac.
 - Contabilidad y Presupuesto.
 - Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado